



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio República de Venezuela, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan que se ponga en condiciones adecuada la tapa de la boca de tormenta ubicada sobre la calle Las Piedras al 2350, la misma se encuentra rota y se puede visualizar una estructura de hierros expuestos.

Que, los mismo manifiestan preocupación por el riesgo significativo que esto representa para la seguridad de los peatones que transitan por el mencionado lugar, la salud de los mismos y de los inconvenientes que se pueden generar durante los días de precipitaciones.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Se repare la tapa de losa de la boca de tormenta ubicada sobre la calle Las Piedras al 2350

del barrio República de Venezuela

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se repare la tapa de losa de la boca de tormenta ubicada sobre la calle Las Piedras al 2350 del barrio República de Venezuela, de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**